

**HECHO ESENCIAL**

**SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LOS LAGOS S.A.**  
**Inscripción Registro de Entidades Informantes N°36/2010**

**GG 1000-113.18**

Llanquihue, 12 de febrero de 2018

Señor  
Presidente del Consejo  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Presente

**Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Sociedad Concesionaria de Los Lagos S.A.**

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 364 de la Comisión para el Mercado Financiero (antes Superintendencia de Valores y Seguros), Sección 2.4.2., y debidamente facultado al efecto, mediante la presente cumpla con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial de Sociedad Concesionaria de Los Lagos S.A.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 12 de febrero del presente año, auto convocada conforme a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en el marco del proceso de modificación de las características de las obras y servicios que contempla el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Río Bueno – Puerto Montt", según Resolución DGOP N°4749, se acordó aprobar la suscripción del contrato de construcción de las obras denominadas "Obras de Seguridad y Normativa con proyecto aprobado", a ser otorgado entre la Sociedad Concesionaria y la empresa relacionada Gestión Vial S.A.

Sírvase el señor Presidente dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Sociedad Concesionaria de Los Lagos S.A. a proporcionar esta información.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,



**Carlos Barrientos Victoriano**  
Gerente General  
Sociedad Concesionaria de Los Lagos S.A.

c.c.: Archivo